

Refugiados climáticos

● El 20 de junio se celebró el Día Mundial de los Refugiados, un día para pensar en aquellos que deben huir de sus hogares. Hoy en día, hay un número creciente de personas desplazadas que el mundo aún no reconoce oficialmente como refugiados: los migrantes climáticos, que son personas forzadas a dejar su hogar debido a desastres relacionados con el **cambio climático**.

El 2022, 32,6 millones de personas fueron desplazadas internamente por desastres naturales. Se estima que los desplazamientos causados por eventos climáticos son alrededor de 5 veces mayores que por conflictos armados. Para 2050, podrían haber alrededor de

200 millones de migrantes climáticos en el mundo. A pesar de esta realidad, el sistema jurídico internacional no asegura protección a quienes huyen por causas climáticas. La Convención de 1951 no reconoce como refugiado a alguien desplazado por una sequía o una inundación, por lo cual, la falta de un marco legal explícito deja a los migrantes climáticos sin protección ni apoyo humanitario garantizado como refugiados oficiales. Sus derechos dependen muchas veces de la buena voluntad de los países receptores. En Chile, por ejemplo, hemos visto cómo la interminable sequía en zonas como Petorca (Valparaíso) ha obligado a familias campesinas a migrar a la ciudad en busca de agua y sustento. Son nuestros propios “refugiados del clima”, pero sin reconocimiento ni recursos especiales que les ayuden a rehacer sus vidas.

La crisis de los refugiados climáticos demanda respuestas urgentes y coordinadas. Los gobiernos deben prepararse y actuar: implementar políticas de reubicación y apoyo para desplazados por desastres ambientales, e impulsar en foros internacionales el reconocimiento formal de los migrantes climáticos con derechos de protección.

Jorge Leiva González, U. Bernardo O'Higgins